

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N°1776/2011

La Paz, 30 de Noviembre de 2011

VISTOS:

La Instrucción del Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la que dispone designar como Director de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos al Ing. Sandalio Choque Poma.

Lo dispuesto por el artículo 10, inciso k) de la Ley N° 1600 y el artículo 10, inciso e) del Decreto Supremo N° 24054.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 1600 de fecha 28 de Octubre de 1994, se creó el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar las actividades sujetas a regulación entre otras, las del sector de hidrocarburos.

Que, el artículo 2, segundo párrafo, de la referida ley señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, por lo que se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos está facultada a realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, en el marco de lo dispuesto por el inciso k) del artículo 10 de la Ley N° 1600 y el inciso j) del Artículo 25 de la Ley N° 3058.

Que, el artículo 10, inciso e) del Decreto Supremo N° 24504 de fecha 21 de febrero de 1997, señala que una de las funciones generales de los Superintendentes es la de designar y remover al personal de su Superintendencia, fijando su remuneración y funciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de fecha 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Director Ejecutivo Interino, como Máxima Autoridad Ejecutiva tiene la facultad de designar al personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 10, inciso k) de la Ley 1600 y el artículo 10, inciso e) del Decreto Supremo 24054,.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por el artículo 10, inciso k) de la Ley N° 1600 y el artículo 10, inciso e) del Decreto Supremo N° 24054.

RESUELVE:

Abog. Andrea Daniela Peñalaza Aguila
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



g

PRIMERO: Designar al Ing. Sandalio Choque Poma con C.I. 2371398 expedido en la ciudad de La Paz, mayor de edad, hábil por derecho, como Director de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

SEGUNDO: El funcionario designado y delegado, asume plena responsabilidad de las Resoluciones y Actos Administrativos que suscriba.

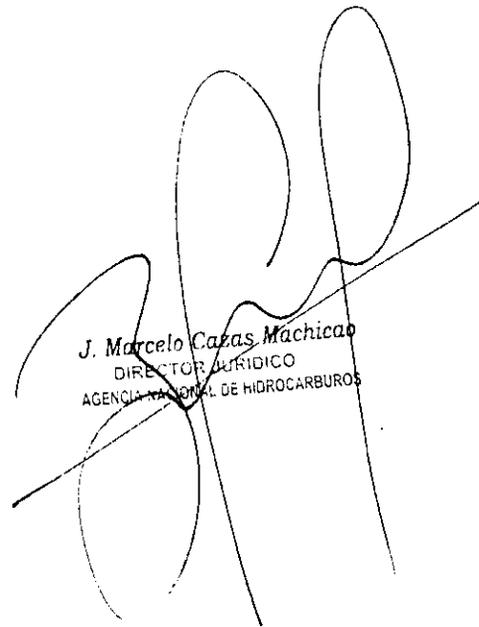
TERCERO: Se encomienda a la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, realizar y ejecutar los trámites administrativos que demanden la presente designación y delegación, así como la difusión de la presente Resolución, para fines y efectos legales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS